



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUENTELCÉSPED

Delegación de funciones para la celebración de un matrimonio civil

Por esta Alcaldía, mediante Decreto del día 12 de mayo de 2014, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ha resuelto delegar la atribución conferida por el artículo 51 del Código Civil, referida a la autorización del matrimonio civil en el concejal D. Daniel Sualdea Díez, para la celebración del matrimonio civil entre D. Juan Carlos Fresnillo Romero y D.^a Vanesa Alonso Agüera, que tendrá lugar el día 14 de junio de 2014.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del citado Reglamento.

En Fuentelcésped, a 12 de mayo de 2014.

La Alcaldesa,
M.^a Ángeles Bayo Valderrama